



San Andrés, Isla, Veintisiete (27) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN	88001-4003-002-02018-00263-00
REFERENCIA	Verbal de Pertenencia
DEMANDANTE	Lozano Antonio Fiquiere
DEMANDADO	Darwich Abbala Fade y Personas Indeterminadas
Auto Sustanciación No.	0113-22

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado en lo que en él se expone, siguiendo las directrices sentadas en el Artículo 73 del C.G.P., el Despacho procederá a reconocerle personería para actuar en éste litigio al mandatario judicial del ejecutante, toda vez que el poder allegado a las foliaturas reúne los requisitos establecidos en el Artículo 74 ibidem.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

Reconózcase al Doctor GUSTAVO ALFREDO CASTILLO LEAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.367.017 expedida en Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional No. 117.795 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del Señor LOZANO ANTONIO FIQUIERE, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

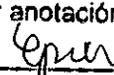
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PABLO GUÍROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 31
días del mes Mayo (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 018

wg


La Secretaria